RESOLUCION DE ALCALDIA N°051 – 2026 – A – MDC -C/C

Combapata, 17 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA-PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Visto:

El Acuerdo de Concejo N° 016-2026-CM-MDC/C-C, de fecha 14 de abril del 2026, aprobado por el Concejo Municipal, sobre el viaje del Titular de la Entidad a la Ciudad de Lima desde el día 19 al 24 de abril del 2026, Y;

CONSIDERANDO,

Que, *de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración;*

Que, *de conformidad con lo establecido en el Articulo 20 Inc. 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"; concordante con el articulo 10 Inc. 3) de la precitada norma, que señala como atribuciones de los regidores es el de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;*

Que, siendo atribuciones del Sr. alcalde realizar gestiones y coordinaciones de trabajo inherentes a su cargo en beneficio de la comuna a la que representa; de la misma forma delegar sus funciones políticas a un regidor hábil. Por tanto, el señor alcalde tiene programado viajar en fecha 19 al 24 de abril del 2026 a la ciudad de Lima, en referencia del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2026-CM-MDC/C-C, de fecha 14 de abril del 2026, mediante el cual se AUTORIZA, el viaje en comisión al Abg. BERNARDINO TICONA QUISPE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE COMBAPATA, con la finalidad de participar a la "Ceremonia de Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras del Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER. Gestión local de las personas" y a la ceremonia de suscripción simbólica de Convenios de Cooperación Interinstitucional de delegación de Competencias y Funciones, conforme al siguiente detalle: Suscripción del Convenio "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en los Sectores de Calasaya y Calle de la Comunidad Campesina de Huantura, Jucuire, Distrito de Combapata de la Provincia de Canchis, del Departamento de Cusco", con CUI N°2625871;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas contenidas en el Art. 20° inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al regidor **Bach. Alex Cruz Orconi,** los días 19 al 24 de abril del 2026, para ejercer **FUNCIONES POLITICAS,** debiendo cumplir en estricto cumplimiento de las funciones y atribuciones del Despacho de alcaldía y conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.– ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, coordinar las acciones conforme a la disposición en el artículo primero, así como las funciones administrativas correspondientes al Despacho de Alcaldía, por los días 19 al 24 de abril del 2026.

ARTICULO TERCERO.– NOTIFICAR, la presente Resolución al Regidor Encargado del Despacho de Alcaldía con las facultades políticas, al Concejo Municipal, Gerente Municipal, y demás áreas competentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la misma en el portal de la web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA
CANCHIS CUSCO
Abg. Bernardino Ticona Quispe
DNI: 40149872
ALCALDE